# MEDINACELI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 42, del día 11 de abril de 2025, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del Presupuesto General para 2024, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2024:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| *a) Operaciones corrientes* | | *a) Operaciones corrientes* | |
| Impuestos directos | 899.000,00 | Gastos de personal | 666.703,00 |
| Impuestos indirectos | 39.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.063.691,00 |
| Tasas y otros ingresos | 665.100,00 | Gastos financieros | 0,00 |
| Transferencias corrientes | 228.000,00 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| Ingresos patrimoniales | 75.611,40 | Fondo de contingencia e imprevistos | 0,00 |
| *b) Operaciones de capital* | | *b) Operaciones de capital* | |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00 | Inversiones reales | 2.158.792,02 |
| Transferencias de capital | 1.982.474,62 | Transferencias de capital | 0,00 |
| Activos financieros | 0,00 | Activos financieros | 0,00 |
| Pasivos financieros | 0,00 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 3.889.186,02 | TOTAL GASTOS | 3.889.186,02 |

Medinaceli, 15 de mayo de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander 1247

BOPSO-58-23052025